INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000018
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****9,800,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputación presupuestal:

** IMPUTACION PRESUPUESTAL **

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.3.2.01.01.003.05.02 Fuente 211	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, vid Gratuidad	20,000,000	9,800,000.00

TOTAL => 9,800,000.00

D E T A L L E: COMPRA DE VENTILADORES

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en CALI a los 01 dias de JUNIO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
RECTORA		MIRIAM PATRICIA DUQ RECTORA	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo con el plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, se procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes o servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar la COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

La Institución Educativa amparada en el decreto 1075 de 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, donde permite la Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor; proyecta en su presupuesto para la presente vigencia la necesidad de dotar de ventiladores las aulas de clase, hay algunas aulas dotadas de ventiladores pero ya por el transcurrir del tiempo están sin funcionamiento, motivo por el cual se procede a realizar la presente compra de ventiladores.

Para ello requiere lo siguiente

DESCRIPCION	CANTIDAD
VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	40

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL para lo cual se elegirá la propuesta que oferte materiales de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

GMI-CT-2026-011

Código UNSPSC 40101604 Producto: Ventiladores

SUPERVISION: Estará a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El presupuesto que tiene la institución asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.800.000), o al valor que se adjudique siempre que sea menor al presupuesto, y se pagará al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se trata de un contrato de COMPRAVENTA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, con código Nro. 2.3.2.01.01.003.05.02 Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro.000018 del 01 de junio de 2026 de la presente vigencia fiscal.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $250.000 valor unitario

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	40

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

ELECTRONICA SAN NICOLAS: $240.000 vr. unitario

VALOR PRESUPUESTADO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.800.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

GMI-CT-2026-011

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-011

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el correcto funcionamiento de la institución se requiere realizar la compra de ventiladores para la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para cubrir la necesidad de comprar ventiladores.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

OBJETO: COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 27D # 96-06 TELÉFONO 602 5134312 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN Cali (Valle del cauca)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 05 de JUNIO de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

AMPARO PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual está amparado con el Certificado de Disponibilidad 000018 del 01 de junio.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total del servicio a todo costo y la calidad de los productos a suministrar, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	40

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

La propuesta del contratista
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).
propuesta económica
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años).
copia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional.

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
Certificado de alturas
Certificado de cuenta bancaria actualizado.
Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	03 de junio de 2026 10:00 AM	https://ieogabrielamistral.edu.co/contrataciones/
plazo para presentar propuesta	05 de junio de 2026 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	05 de junio de 2026 10:30 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte bienes o servicios de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

MANUAL DE CONTRATACIÓN

INVITACIONES PÚBLICAS 2026

***03/ JUNIO/2026 INVITACION # 012** PARA COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL*

Ver invitación

***03/ JUNIO/2026 INVITACION # 011** PARA COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

***26/ MAYO /2026 INVITACION # 010** PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PREVENTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Y SUS SEDES..*

Ver invitación

***21/ MAYO /2026 INVITACION # 009** PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

***21/ MAYO /2026 INVITACION # 008** PARA COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

***14/ MAYO /2026 INVITACION # 007** PARA COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE CENTRAL, ISAIAS Y SEDE LICEO MARISOL.*

GMI-CT-2026-011

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV
DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

OBJETO: "COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Marco Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 03 de junio de 2026 Modalidad de Selección REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Siendo las 10:00 am del día 05 de junio del 2026 en la Pagaduría de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

ELECTRONICA SAN NICOLAS : $9.799.999
ELECTRONICA A&J : $ 10.779.972

En total se recibieron 2 propuestas para la Invitación Pública en referencia.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

ELECTRÓNICA A&J
NIT. 67.018.030-4
Cra. 6 #16-[illegible] Cali - Valle
Tel. (602) 885 5047 - (602) 371 9804
318 557 4714

DIA	MES	AÑO
4	06	26

CLIENTE: Ins. Edu. Gabriela Mistral NIT./ C.C.

DIRECCION: TEL.:

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO.	VR. UNIT	VR. TOTAL
40	Ventiladores.	226.470	9.058.800
	de Pared. 18"		
	Samurai		
	+ 19% IVA.		1.721.172
			$ 10.779.972

RECIBI.

TOTAL $

ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS
Nit: 901.143.158-7
Tel: 6028801752
CR 6 16 56 BARRIO SAN NICOLAS
CALI
contabilidad@electronicasannicolas.com
IVA REGIMEN RESPONSABLE DE IVA

Señores

INS EDUCATIVA GRABRIELA MISTRAL
Nit 805009326
Dirección CR 27D 96 06 CALI
Tel 4225056

Cotizacion N° **905577**
Fecha 2026-MAY-21

CODIGO	REFE	CANT	UND	DESCRIPCION Talla/Color	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
05669	05669	10.0	UND	VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	205,882	2,058,823

Observaciones:

Validez de la oferta: 30 Dias	Elaborado por	Subtotal	2,058,823
Forma de pago: 30 Dias	Representante de ventas : ORLANDO TOMBE VALENCIA	IVA	391,176
		TOTAL	**2,449,999**
Tiempo de entrega:	PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO ** Cualquier inquietud o solicitud de informacion adicional con gusto lo atenderemos **		

INCT0003

ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS
Nit: 901.143.158-7
Tel: 6028801752
CR 6 16 56 BARRIO SAN NICOLAS
CALI
contabilidad@electronicasannicolas.com
IVA REGIMEN RESPONSABLE DE IVA

Señores

INS EDUCATIVA GRABRIELA MISTRAL
Nit 805009326
Dirección CR 27D 96 06 CALI
Tel 4225056

Cotizacion Nº **905885**
Fecha 2026-JUN-02

CODIGO	REFE	CANT	UND	DESCRIPCION Talla/Color	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
05669	05669	40.0	UND	VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	205,882	8,235,294

Observaciones:

Validez de la oferta: 30 Dias	Elaborado por	Subtotal	8,235,294
Forma de pago: 30 Dias	Representante de ventas : ORLANDO TOMBE VALENCIA	IVA	1,564,705
		TOTAL	**9,799,999**
Tiempo de entrega:	PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO ** Cualquier inquietud o solicitud de informacion adicional con gusto lo atenderemos **		

INCT0003

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaría de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-011

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publica, siendo las 10:00 am 05 de junio del 2026 para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Se presentaron las siguientes propuestas:

ELECTRONICA SAN NICOLAS : $9.799.999
ELECTRONICA A&J : $ 10.779.972

Para constancia se firma por la Rectora y Personal de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, que a ella asistieron.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

GMI-CT-2026-011

INFORME DE EVALUACIÒN DE LA OFERTA

OBJETO: "COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Referencia:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la convocatoria pública y las condiciones exigidas se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente; ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S., teniendo en cuenta que es la del menor valor.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Antecedentes Penales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE
Copia de la Afiliación a la Seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	CUMPLE
Valor de la propuesta	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

	NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999)

Evaluación jurídica:

ELECTRONICA SAN NICOLAS S.AS. presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública cumpliendo con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

Evaluación Técnica:

Los bienes o servicios a proveer cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Evaluación Económica

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.AS.	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999)	CUMPLE

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente *SELECCIONADO* cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S, CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública, por lo tanto, se le adjudica el contrato.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-011

Santiago de Cali, 05 de junio del 2026

Señores
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S
NINFA ESTHER PINO VARGAS
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

OBJETO: "COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL pagará el contrato A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999).

Supervisor: la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio del 2026

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S

SIGLA

NIT No. 901143158

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI | DIRECCIÓN CR 6 16 56

TELÉFONOS 8801752 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIALIZACIÒN EQUIPOS ELECTRÒNICOS Y ELECTRICOS	2 VENTA CAMARAS DE SEGURIDAD Y PANELES SOLARES
3 COMERCIALIZACIÒN HERRAMIENTAS Y COMUNICACIONES	4 COMERCIALIZACIÒN DE AUDIO Y VIDEO
5 VENTA DE ARTÌCULOS DE FERRETERIA Y LUCES	6 VENTA ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y AUTOMÒVILES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UNIVERSIDAD DEL VALLE	X		3212100	ABIERTO	20.000.000
COMFANDI	X		4858500	ABIERTO	200.000.000
MES DE OCCIDENTE		X	6543737	ABIERTO	50.000.000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI		X	5183036	ABIERTO	20.000.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	3188000	ABIERTO	50.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO PINO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VARGAS | NOMBRES NINFA ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 31941520

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ABIERTA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21/06/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.941.520
PINO VARGAS
APELLIDOS
NINFA ESTHER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1965
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-MAY-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100100-00676863-F-0031941520-20150306
0043514091A 5
1053264387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040554212

(415)7707212489984(8020) 000014104055421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 3 1 5 8	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 16 56

42. Correo electrónico contabilidad@electronicasannicolas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 4 6 9 3 6 2	6 0 2 8 8 0 1 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 8 0 1 0 2	4 7 4 1	2 0 1 8 0 1 0 2	4 7 4 2	4 7 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINO VARGAS NINFA ESTHER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040554212

(415)7707212489984(8020) 000014104055421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 3 1 5 8	7	Impuestos de Cali	5

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza.	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 3 1 7 8 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 0 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040554212

(415)7707212489984(8020) 000014104055421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 3 1 5 8	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 1 5 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINO	VARGAS	NINFA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 8 2 5 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	MUÑOS	EDINSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040554212

(415)7707212489984(8020) 000014104055421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 3 1 5 8	7	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 5 9 5 7 0 3	0	2 1 9 3 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUAREZ	HERNANDEZ	GLORIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 3 2 6 9 5	1	1 5 7 4 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEJIA	PAZ	KATHERYNE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040554212

(415)7707212489984(8020) 000014104055421 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 3 1 5 8	7	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: ELECTRONICA SAN NICOLAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CRA. 6 NRO. 16 56 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 0 0 2 8	1 9 9 8 0 3 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 8 0 1 7 5 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:25:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011431587
Código de Verificación	901143158726060311250 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:23:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31941520
Código de Verificación	31941520260603112304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297280697

PIB
15:06:41

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS identificado(a) con NIT número 9011431587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297355628

PIB
11:25:57

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NINFA ESTHER PINO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31941520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:54 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31941520**
Apellidos y Nombres: **PINO VARGAS NINFA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:27:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31941520** y Nombre: **NINFA ESTHER PINO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141423405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) NINFA ESTHER PINO VARGAS identificado con C.C 31941520 de CALI, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Gabriela Mistral a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 03____ de _JUNIO_____ de 2026__

Firma _____
Nombre NINFA ESTHER PINO VARGAS
Cédula 31941520

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:57 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31941520,** Apellidos y Nombres **PINO VARGAS NINFA ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE GABRIELA MISTRAL,** con NIT **805009326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31941520 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/04/2026 10:09 AM

Código Verificación: **TK3SM4NVC6**

Válida hasta: **29/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Electrónica San Nicolas
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S.
NIT. 901.143.158-7
Carrera 6 N°16-56 Tel:6028801752 - Cali-Valle
contabilidad@electronicasannicolas.com

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO:

Que **ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS** NIT **901.143.158-7.** Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Representante Legal NINFA ESTHER PINO VARGAS CC.31.941.520

Se firma a los 03 días del mes de junio del 2026

Atentamente,

NINFA ESTHER PINO VARGAS
Representante Legal

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901143158	7	ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRRERA 6 N 16-56	CALI-VALLE	8801752	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión:	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-05	320776348	9504887395	E	2026/05/15	2026/05/19	BANCOLOMBIA	4	$11,976,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$6,990,800	$20,100	$0	$7,010,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$305,800	$900	$0	$306,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,410,300	$6,900	$0	$2,417,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,162,700	$9,100	$0	$3,171,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,112,000	$3,200	$0	$1,115,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$292,900	$900	$0	$293,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$292,900	$900	$0	$293,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$2,323,100	$6,700	$0	$2,329,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	$2,323,100	$6,700	$0	$2,329,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				26	$2,334,600	$7,200	$0	$2,341,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$72,500	$300	$0	$72,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$54,900	$200	$0	$55,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$674,000	$2,000	$0	$676,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,600	$500	$0	$147,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$300	$0	$70,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$894,700	$2,600	$0	$897,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$239,500	$700	$0	$240,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$182,300	$600	$0	$182,900
TOTAL				26	$11,941,400	$34,900	$0	$11,976,300

2026/05/20 10:44 AM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS identificado(a) con NIT 9011431587 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 254333826 desde el 9 de Noviembre de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Certificado
Bancario

Sábado, 21 de febrero de 2026

Señores
ELECTRONICA SAN NICOLAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS identificado(a) con NIT 901143158, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	75087151312	2018/01/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 10:55:33 am

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS
Nit.:	901143158-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1003178-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de enero de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 6 # 16 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@electronicasannicolas.com
Teléfono comercial 1:	8801752
Teléfono comercial 2:	3164469362
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 6 # 16 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@electronicasannicolas.com
Teléfono para notificación 1:	8801752
Teléfono para notificación 2:	3164469362
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2018 con el No. 88 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ELECTRONICA SAN NICOLAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la comercialización de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos, de audio y video, cámaras de seguridad, paneles solares, herramientas, comunicaciones, artículos de ferretería, luces, accesorios para computadores y automóviles y toda clase artículos relacionados con la electrónica.

En el desarrollo de su objeto social la sociedad queda facultada para: a) adquirir a cualquier título; equipos y herramientas encaminadas al desarrollo del objeto social; b) enajenar a cualquier forma bienes muebles necesarios o convenientes para el desarróllo del objeto social; c) abrir ante las entidades financieras cuentas corrientes y de ahorro, o cualquier clase de inversión, entre ellas, cdt, carteras colectivas; d) desarrollar cualquier actividad lícita dentro y por fuera del territorio nacional, así como llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$114,794,000
No. de acciones:	114,794
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$114,794,000
No. de acciones:	114,794

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: $1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada ELECTRÓNICA SAN NICOLÁS S.A.S. Estará a cargo de una persona natural designada por la asamblea general de accionistas que se llamará gerente general, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. El representante legal para todos los efectos se denominará gerente general. Este podrá ser removido de su cargo por la asamblea en cualquier momento. La sociedad tendrá un (1) suplente del representante legal, que lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas, con las mismas atribuciones y condiciones que corresponden al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad siempre y cuando no excedan la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se exceda esta cuantía se deberá contar con autorización escrita de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Igualmente podrá: A) representar a la sociedad en todos los actos y contratos. B) constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía, previa consulta con la asamblea general de accionistas. C) adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social con las limitaciones de cuantía estipuladas en estos estatutos y previa autorización de la asamblea general de accionistas. Cuando se trate de la venta de bienes inmuebles de la sociedad requerirá previa autorización de la asamblea general de accionistas. D) tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirográficas, cuando el préstamo se haga a cualquier accionista o sociedad afiliada o subordinada de los accionistas, deberá incluirse como condición, la aprobación previa de la asamblea general de accionistas. E) girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. F) presentar a la asamblea general de accionistas o por su conducto a la asamblea general de accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando las mismas entidades lo soliciten. G) convocar a la junta directiva cuando lo considere pertinente o cuando se lo soliciten dos de sus miembros principales, por lo menos. H) convocar directamente a la asamblea general de accionistas, por solicitud de accionistas que representen por lo menos las mayorías

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

simples del capital suscrito. I) firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario. J) elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea general de accionistas. K) ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, cuando no excedan la cantidad equivalente en pesos colombianos de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), el día en que se suscriba el acto o contrato y, por encima de esa cuantía previa aprobación de la asamblea general de accionistas. L) las demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la asamblea general de accionistas para el normal del desarrollo del objeto social. M) presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas, si esta no decidiera otra cosa. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El gerente general podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la asamblea general de accionistas.

Parágrafo: en el evento de que la sociedad tenga un solo accionista y este sea el representante legal, no tendrá limites respecto de la cuantía para la celebración de contratos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2018 con el No. 88 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NINFA ESTHER PINO VARGAS	C.C.31941520
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON MEJIA MUÑOZ	C.C.16682538

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 25 de abril de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 11383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA SUAREZ HERNANDEZ	C.C.38595703 T.P.219347-T

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIÚ

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4742

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ELECTRONICA SAN NICOLAS
Matrícula No.:	480028-2
Fecha de matricula:	12 de marzo de 1998
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 6 # 16 - 56 60
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,744,316,633

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4759

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10408909, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPPXVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Electrónica
San Nicolas
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S.
NIT. 901.143.158-7
Carrera 6 N°16-56 Tel: 8801752
Cali-Valle

Santiago de Cali, febrero 24 de 2025

ASUNTO: Resolución 4131.040.21.1.1375 DE DICIEMBRE 27 DEL 2024 Grandes Contribuyentes-Ica 2024-Somos Autor retenedores De Ica

Nos permitimos informales que, a partir del 1 de enero del año 2025, según la Resolución 4131.040.21.1.1375 DE DICIEMBRE 27 DEL 2024 somos Grandes Contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cali.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración de no efectuar retención de ICA a partir de la fecha.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

NINFA ESTHER PINO VARGAS
Representante Legal

GMI-CT-2026-011

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.
CONTRATO Nº	GMI-CT-2026-011
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S/ NINFA ESTHER PINO VARGAS
IDENTIFICACION	NIT. 901.143.158-7
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999)
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio del 2026
CDP No.	000018 del 01 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra NINFA ESTHER PINO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 31.941.520, actuando en calidad de representante de legal de ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S. con NIT. 901.143.158-7, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Gabriela Mistral los siguientes bienes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
VENTILADOR PARED 18" SAMURAI SIL FOR MAXX	40

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999) pagaderos así: A través de transferencia electrónica de acuerdo con la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato. CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO con código Nro. 2.3.2.01.01.003.05.02

según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000018 del 01 de junio de 2026 de la presente vigencia fiscal. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio del 2026. CLÁUSULA SEXTA: VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, d) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). e) propuesta económica f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Pagos Seguridad Social. h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria

de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se suscribe en Cali el día 05 de junio del 2026

EL CONTRATANTE

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

CONTRATISTA

ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S
NINFA ESTHER PINO VARGAS
NIT. 901.143.158-7

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-011

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

El 05 de junio del 2026, se notifica personalmente a MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, de la función como Supervisor(a) del contrato No GMI-CT-2026-011, cuyo objeto es COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL a la Institución educativa GABRIELA MISTRAL del cual se ha designado por la Rectora como SUPERVISOR(A), con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el contrato se encuentran como funciones principales del supervisor:

- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato.
- Revisar y Avalar los informes.
- Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Verificar que cumpla con la obligación establecida en el presente orden en cuanto a su obligación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Normatividad Vigente.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato cuando proceda.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisión.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000018
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S NIT 901,143,158-7
Direccion...: CR 6 N 16 56
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: COMPRA DE VENTILADORES
CONTRATO GMI-CT-2026-011

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****9,799,999.00
Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.3.2.01.01.003.05.02 Fuente 211	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, vid Gratuidad	CD -000018	9,799,999.00

TOTAL => 9,799,999.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en CALI a los 05 dias de JUNIO de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-011

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA–CUANTIA INFERIOR A 20 SMMLV			
Numero:	GMI-CT-2026-011	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
CONTRATISTA:	ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S/ NINFA ESTHER PINO VARGAS		
OBJETO	COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.		
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($9.799.999)		
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de julio del 2026		
FECHA DE INICIO	05 de junio del 2026		
SUPERVISOR:	MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO		

El día 05 de junio del 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, a saber: MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO en su condición de supervisor(a) del contrato y por la parte CONTRATANTE; y por la otra, NINFA ESTHER PINO VARGAS, identificado(a) con C.C. 31.941.520, actuando en su calidad de Representante legal de ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S. con el fin de iniciar la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 05 de junio del 2026.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
SUPERVISOR(A)

NINFA ESTHER PINO VARGAS
ELECTRONICA SAN NICOLAS S.A.S.
NIT: 901.143.158-7